

DICTAMEN SOBRE IMPACTO AMBIENTAL

RUBRO: SL - INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA  
SUBCLASIFICACION: 02 - CONSTRUCCION  
MODALIDAD: OBRA COMPLEMENTARIA (LINEA DE AGUA TRATADA);  
REGION: III.- CENTRO OESTE  
NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCION DE DERIVACION DE LINEA DE AGUA TRATADA EN INTERSECCION DE LIBRAMIENTO SUR CON BLVD. PANAMA A DEPORTIVA J. JESUS RODRIGUEZ BARBA  
MUNICIPIO: 031.- SAN FRANCISCO DEL RINCON  
LOCALIDAD: SAN FRANCISCO DEL RINCON

CONSIDERANDO QUE EL PROYECTO EN CUESTION SERA REALIZADO EN UNA PREVAMENTE AFECTADA POR ASENTAMIENTOS HUMANOS, EL IMPACTO AMBIENTAL RESULTANTE DE SU EJECUCION NO SERA SIGNIFICATIVO: POR LO QUE SE RESUELVE PROCEDENTE QUEDANDO SUELO A LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

- 1.- La presente autorización se otorga al término de la obra, contando a partir del día siguiente de su recepción, prorrogable a juicio de ésta Dirección
- 2.- Queda prohibido realizar quemas de maleza, utilizar herbicidas y productos químicos para mantener limpia el área del proyecto.
- 3.- Los residuos generados durante las etapas de preparación del sitio y ejecución de la obra a la que se refiere la presente autorización, deberán disponerse en los lugares que para tal fin designe la autoridad competente.
- 4.- Los materiales utilizados deberán ser transportados en camiones cubiertos para evitar la dispersión de polvos.
- 5.- No se autoriza la explotación de bancos de préstamo de material, en su caso, el permiso respectivo deberá ser tramitado ante la autoridad local correspondiente.
- 6.- En la construcción de banquetas se deberán prever áreas específicas para cepas, de aproximadamente 50x50x50 cm. Manteniendo distancias de por lo menos 2 mts. de postes, arbores y hidrantes, 1.5 mts. de alcantarillas o coladeras pluviales y 1 m. de la entrada de vehículos.

POR LA DEPENDENCIA EJECUTORA

\_\_\_\_\_  
LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARÍN GONZÁLEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL

POR LA DIRECCION DE ECOLOGIA

\_\_\_\_\_  
LIC. MARCELO SALAS MALDONADO  
DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGIA